

**DIRECCIÓN JURÍDICA**

**UNIDAD DE TRANSPARENCIA**

Santiago de Querétaro, Qro., junio 10 de 2024

**SOLICITUD DE INFORMACIÓN VÍA PLATAFORMA NACIONAL DE TRANSPARENCIA**

**N° de folio: 221411224000033**

**Fecha de recepción: 04 de junio de 2024**

**Nombre del solicitante:**

**Información solicitada:**

*“...Solicito un listado de todas las escuelas particulares que impartan educación primaria, con sus respectivos domicilios, teléfonos y correos electrónicos, o en su caso informarme donde puedo localizar dicha información...”.*

**Fecha de respuesta: 10 de junio de 2024**

**Respuesta:**

En atención a su solicitud con número de folio 221411224000033, presentada a través de la Plataforma Nacional de Transparencia, hago de su conocimiento que la Unidad de Servicios para la Educación Básica en el Estado de Querétaro (USEBEQ), de conformidad con el artículo 2º de su Decreto de Creación, tiene por objeto la aplicación, administración y coordinación operativa únicamente del Sistema de Educación Básica a cargo de la Secretaría de Educación del Estado (Escuelas Públicas); comprendiendo ésta los niveles de educación preescolar, primaria y secundaria. Las instituciones educativas del sector privado, las de educación media superior y superior, no son competencia de este Organismo. No obstante, conforme a la fracción III del artículo 3º del referido Decreto de Creación, se cuentan con datos estadísticos de las escuelas.

Precisado lo anterior, con fundamento en los artículos 6 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 2 de la Constitución Política del Estado de Querétaro y 1, 3, 45, 46, 121, 128 y 130 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Querétaro, y demás disposiciones y leyes aplicables, de conformidad con la información proporcionada por el Departamento de Estadística de la Dirección de Planeación Educativa de este Descentralizado, se hace de su conocimiento que, dicha información puede ser consultada en el portal de USEBEQ, sección Estadística, directorio de escuelas <https://www.usebeq.edu.mx/Estadistica/Directorios>, con la opción de descargar el Directorio Inicial y Básica en formato Excel, filtrando el nivel de primaria, sostenimiento privado.

Adicional a lo anterior, se hace de su conocimiento que la presente respuesta es recurrible a través del Recurso de Revisión dispuesto en el Título Octavo de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Querétaro.

Aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.